

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2965 ASOCIACIÓN EUROPEA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de Asociación Europea, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, con C.I.F. A-28026482, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria que se celebrará en la calle Gran Vía, número 30, planta 13, de Madrid, en fecha 29 de julio de 2020, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente 30 de julio de 2020, a las nueve horas, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.019 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de la Compañía), así como de su grupo consolidado de sociedades.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

Cuarto.- Ratificación, nombramiento, cese, reelección o renovación del auditor Censor Jurado de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020 y sucesivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Información sobre la Entidad Tanatorios Agrupados, S.A.U., con C.I.F. n.º A-86740248, y domicilio social en Madrid, Gran Vía, n.º 30, planta 12.^a, participada íntegramente por Asociación Europea, Compañía de Seguros, S.A., relativa a las cuentas anuales del ejercicio 2019 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria de la Compañía), con aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Sexto.- Delegación de facultades a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos y la Ley.

El Acta de la Junta General será levantada por el Señor Notario asistente.

De conformidad con la normativa aplicable y especialmente del artículo 272.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste, a partir de la convocatoria, a solicitar y obtener en el domicilio de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la

Junta, así como, en su caso, el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Se ruega a los señores socios que lo deseen indiquen en su solicitud la dirección completa a la que haya de enviárseles la referida documentación.

Madrid, 22 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración,
Jorge Belsué Millán.

ID: A200024603-1